# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

# PRESENTE

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO,** en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE SE TURNA A COMISIÓN** **OFICIO SUSCRITO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD”** mismo que se fundamenta en la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** La Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco en su artículo 2°, insta a promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley. De forma similar, exhorta a generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad para fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses**.**

**ANTECEDENTES**

1. La riqueza cultural e histórica de los municipios de nuestro estado es un patrimonio invaluable que merece ser reconocido, preservado y difundido. Zapotlán el Grande, es un claro ejemplo de ello, ya que ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo cultural, económico y social de la región.

Entre los hechos históricos que marcaron la identidad de este municipio destaca el otorgamiento del título de Ciudad.

1. Que mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 02, dentro del punto 11 del orden del día, se aprobó por unanimidad la Iniciativa de acuerdo que propone el calendario noviembre del año 2024 a diciembre del año 2025 de Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas y Homenajes en los que se conmemora y recuerdan la vida y aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del municipio nos han Legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro estado y país”
2. Con fecha 03 de enero del año en curso fue presentado el oficio número 003/2025 del índice de Secretaria de Ayuntamiento, enviado por la Mtra. Karla Cisneros Torres, en el cual se solicita la modificación de la fecha en la que se celebra la conmemoración del otorgamiento al título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, dirigido a la suscrita, a efecto de que la misma fuera reagendada: en el que se anexa el oficio número 27/AHMZG/2024-B, enviado por el Jefe de Archivo Histórico “Juan S. Vizcaíno”, Cronista Oficial y Responsable del Centro cultural “José Clemente Orozco”, dirigido a la Secretaria de Ayuntamiento, la Mtra. Karla Cisneros Torres, donde solicita sea modificada la Sesión Solemne de Ayuntamiento, programada el para el día 28 de enero, siendo sustituida por el día 27 de marzo, en virtud de ser errónea, así como también se adjunta el oficio 21/AHMZG/2023 sic, dirigido al Presidente Interino Jorge de Jesús Juárez Parra, oficios que se anexan a la presente iniciativa.
3. Conforme a lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a su consideración para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se turne a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que realice el estudio, análisis y dictaminación en relación al oficio suscrito por el cronista de la ciudad.

**SEGUNDO:** Notifíquese del Contenido de la presente iniciativa de acuerdo a la Presidenta municipal para los efectos a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO

**CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AL 21 DE ENERO DEL AÑO 2025.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

|  |  |
| --- | --- |
| **Numero de Oficio** | **065/2025** |
| **Dependencia** | **Sala de Regidores** |
| **Asunto** | **Solicitud de Agenda** |

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.**

**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTE**

Por medio del presente le envió un cordial saludo, aprovechando la ocasión solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión de Ayuntamiento** la siguiente:

**“INICIATIVA DE ACUERDO QUE SE TURNA A COMISIÓN OFICIO SUSCRITO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD”**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE ENERO DEL AÑO 2025.**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS,**

MMP/amr